

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL MARCO DE EXPERIMENTACIÓN DEL ENTORNO DE LA BRETXA DE SAN SEBASTIÁN

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del servicio de asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha del marco de experimentación del entorno de la Bretxa de San Sebastián.

El servicio tiene por finalidad definir y diseñar los elementos necesarios para poner en marcha un espacio de experimentación urbana, orientado a facilitar la realización de pruebas piloto y testeo de soluciones, llevar a cabo iniciativas innovadoras y proyectos de interés para el ecosistema local en el espacio de la Bretxa.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá desarrollar un trabajo que permita disponer de un marco claro, aplicable y operativo, que facilite la activación efectiva del espacio de experimentación y su utilización por parte de los agentes.

Este servicio se desarrolla en el marco del Plan de Innovación de FOMENTO. Por un lado, el ámbito de la Innovación Pública Municipal impulsado por FOMENTO tiene como objetivo apoyar la búsqueda de soluciones innovadoras a los retos de la ciudad, a través del desarrollo de nuevos procesos y el lanzamiento de instrumentos para la experimentación en colaboración público-privada. Por otro lado, FOMENTO gestiona el mercado de La Bretxa, con el objetivo de reforzar su papel como dinamizador de la economía local y espacio de referencia para productores, comercio, hostelería y ciudadanía, integrando tradición e innovación y promoviendo un uso diverso y social del mercado. Ambos ámbitos convergen y se alinean, generando una oportunidad para impulsar la experimentación en un espacio estratégico de la ciudad, donde será posible testar soluciones innovadoras en un entorno real con capacidad de impacto directo tanto en la economía urbana como en el ecosistema de innovación. En este marco, la puesta en marcha de este espacio de experimentación se concibe como un instrumento para estructurar y activar este potencial, facilitando el ensayo, el aprendizaje y la validación de nuevas soluciones orientadas a la mejora de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, se requiere que la empresa adjudicataria, en la prestación del objeto del contrato, defina un marco estructurado, coherente y viable que permita habilitar el entorno de la Bretxa como espacio de experimentación urbana, mediante la identificación y concreción de los elementos habilitantes necesarios para su activación.

Para esto, la empresa adjudicataria, como mínimo deberá de:

- Establecer una base operativa clara para el desarrollo de proyectos de experimentación.
- Facilitar la participación de agentes diversos (públicos, privados y sociales).
- Garantizar la viabilidad, trazabilidad y seguridad de las actuaciones que se desarrollen.
- Disponer de un marco con un conjunto de documentos y herramientas que permitan la puesta en

marcha efectiva del espacio en condiciones reales, antes de la finalización del servicio.

- Generar un instrumento útil que pueda evolucionar a futuro de manera incremental.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un servicio de asistencia técnica para la implantación de un espacio de experimentación y diseñar el marco completo para dicha implantación del espacio de experimentación, desde su conceptualización hasta su lanzamiento y captación inicial de proyectos de experimentación en el marco de la Bretxa.

Este servicio comprenderá de forma integrada la definición conceptual del espacio, la estructuración de su modelo de funcionamiento, la identificación de los elementos jurídicos necesarios y el diseño de los elementos para su activación, así como el acompañamiento en su puesta en marcha inicial.

La empresa adjudicataria deberá, como mínimo, desarrollar las siguientes actuaciones para el espacio de La Bretxa:

- **Fase 1: Diseño y redacción del marco jurídico**
- **Fase 2: Diseño de la operativa, procedimientos y metodología del espacio de experimentación**
- **Fase 3: Diseño de la estrategia y contenidos de difusión y comunicación**

Las fases deberán desarrollarse de manera coordinada y con entregas intermedias que permitan su validación progresiva por parte de FOMENTO

Las fases deberán desarrollarse con un nivel de detalle suficiente y la documentación elaborada deberá poder implementarse directamente por parte de FOMENTO.

En la realización de estas fases, la empresa adjudicataria deberá, como mínimo, realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar trabajos de análisis, diseño y estructuración del marco propuesto.
- Mantener reuniones de seguimiento periódicas con FOMENTO.
- Incorporar, en su caso, aportaciones y validaciones intermedias.
- Asegurar la coherencia entre los distintos elementos del marco diseñado.
- Elaborar y entregar la documentación necesaria para la implantación efectiva del modelo diseñado.
- Acompañar en el lanzamiento y la puesta en marcha, proporcionando soporte técnico para su correcta ejecución.
- Realizar una actualización final de los elementos del marco que se consideren convenientes.

Asimismo, deberá elaborar y entregar la documentación necesaria para la implantación efectiva del modelo, incluyendo los documentos marco, herramientas operativas básicas y materiales de apoyo al lanzamiento.

Los trabajos deberán orientarse a la obtención de resultados concretos y aplicables, evitando desarrollos exclusivamente conceptuales.

El enfoque del servicio deberá ser práctico, orientado a resultados y adaptado al contexto local.

Como resultado de cada una de las fases indicadas, la empresa adjudicataria deberá proporcionar un conjunto de documentos claros, estructurados y directamente utilizables que permitan, finalmente, la implementación del espacio de experimentación.

De forma orientativa, dichos entregables incluirán documentación de conceptualización, modelo de funcionamiento, bases de participación, esquema de gobernanza, herramientas operativas básicas y materiales de apoyo a la activación.

La documentación elaborada deberá:

- Estar redactada de forma clara, estructurada y completa.
- Ser directamente utilizable por FOMENTO.
- Incorporar elementos visuales que faciliten su comprensión. Ajustarse a un nivel de detalle suficiente para su aplicación práctica, evitando desarrollos innecesarios o excesivamente teóricos.
- La documentación pública deberá ser bilingüe.

Además, incluido dentro de la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria acompañará a FOMENTO en el lanzamiento e implementación inicial del espacio de experimentación, incluyendo la validación práctica de los elementos diseñados y la identificación de posibles ajustes en su aplicación.

La definición concreta de los elementos podrá ajustarse durante la ejecución del contrato en coordinación con FOMENTO, garantizando en todo caso la coherencia del conjunto.

Articulación del Servicio:

Al inicio del servicio, FOMENTO y la empresa adjudicataria realizarán una reunión de lanzamiento del servicio, en la que, se aclarará cualquier duda que pudiera surgir y en concreto, cualquier duda sobre el alcance del servicio, el plan de trabajo y el calendario de ejecución.

Como resultado de esta reunión, la empresa adjudicataria deberá presentar un acta, con el plan de trabajo y el calendario de ejecución.

El servicio se desarrollará de manera coordinada con FOMENTO, desde la formalización del contrato hasta la entrega final de los trabajos y acompañamiento en el lanzamiento e implementación inicial del espacio de experimentación.

El servicio se estructurará, como ya se ha expuesto, en fases o hitos de trabajo que permitirán el seguimiento y validación progresiva de los trabajos por parte de FOMENTO.

Una vez entregada toda la documentación relacionada y realizado el acompañamiento del lanzamiento e implementación inicial del espacio de experimentación, incluyendo la validación práctica de los elementos diseñados y la identificación de posibles ajustes en su aplicación, FOMENTO realizará

una reunión de cierre del servicio, en la que, se hará una valoración del proceso, así como de la implementación inicial realizada.

Plazos en la prestación del objeto del contrato:

Respecto a los plazos, toda la documentación de las Fases 1-2-3 tiene que estar validada para el 28 de febrero de 2027 o para la fecha propuesta por la empresa adjudicataria en su propuesta.

A lo largo de los meses de marzo, abril y mayo, aproximadamente durante 3 meses, la empresa adjudicataria deberá de realizar el acompañamiento inicial en la puesta en marcha, ajustes y actualizaciones de la documentación de las 3 fases.

De forma orientativa, se estiman los siguientes plazos en la prestación del objeto del contrato:

- Fase 1: Diseño y redacción del marco jurídico: 3 meses de forma orientativa
- Fase 2: Diseño de la operativa, procedimientos y metodología del espacio de experimentación: 3 meses de forma orientativa
- Fase 3: Diseño de la estrategia y contenidos de difusión y comunicación: 3 meses de forma orientativa

Las fases anteriormente descritas, se deberán realizar por la empresa adjudicataria de forma solapada. De acuerdo a esto, la fecha de la realización de todas, no deberá de superar el 28 de febrero, o fecha propuesta en fase de licitación por la empresa adjudicataria.

- Acompañamiento en la puesta en marcha inicial 3 meses de forma aproximada y como máximo, de acuerdo a la situación del proyecto.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S Digitalki sinatuta
IÑIGO norengandik:
OLAIZOLA 44158497S IÑIGO
(R: OLAIZOLA (R:
A20001681)
A20001681) Data: 2026.06.17
08:39:15 +02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente